



A los 27 días del mes de septiembre del año 2024, siendo las 10.10 horas, se da comienzo a la 7ª reunión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Martín en el Auditorio Tanque del Campus Miguelete de la Universidad Nacional de San Martín. -----

Participan de la sesión el Rector Carlos Greco, la Vicerrectora Ana María Llois, el Decano de la Escuela de Ciencia y Tecnología, Federico Golmar; el Decano de la Escuela de Política y Gobierno, Ricardo Gutiérrez; el Decano de la Escuela de Economía y Negocios, Marcelo Paz; la Decana de la Escuela de Arte y Patrimonio, Laura Malosetti Costa; la Decana de la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad, Susana Larrondo; el Decano de la Escuela de Bio y Nanotecnologías, Juan Ugalde; el Decano del Instituto de Tecnología “Jorge Sábato”, Ricardo Carranza; el Decano del Instituto de Calidad Industrial, Héctor Laiz, y la Decana del Instituto Dan Beninson, Carla Notari; los/as Consejeros/as Docentes Titulares Silvia Grinberg, Diego Comerci, Jose Luiz Zárate, Roxana Pochintesta, Lucía Vincent, Mariana Álvarez Broz, Valeria Pattacini, Marcelo Estayno, Enrique Corti, Cecilia Czibener, Patricia Bozzano y Francisco Parisi; los Consejeros/as Docentes Suplentes Mariela Golik y Natalia Borre; por el Claustro Estudiantil se encuentra presente el Consejeros Titular Ángel Cucchetti, y los/as Consejeros/as suplentes Mariela Valfre y Dario De Maio; por el Claustro No Docente la Consejera Titular María Laura Fiore y el Consejero Titular Santiago Arcuri, y su Consejero Suplente Damián Aceto; la Consejera Titular por la Fundación Universidad Nacional de San Martín, Elida Hermida, y su Consejera suplente, Amelia Franchi. Además, se encuentran presentes: la Secretaria de Consejo Superior, Solange Novelle, la Secretaria Administrativa y Legal, Mariángeles Novelle; el Secretario de Extensión y Vinculación, Diego Kampel, el Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales, Héctor Mazzei; Hernán Marino, Diego Palmaz, Mariela Cuadro, Paula Cristino, Laura Risso, el Secretario General de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Martín, José Ojeda, el Secretario General de la Asociación Docente de la Universidad Nacional de San Martín, Miguel Vallone. -----

Habiendo reunido el quórum necesario, el Rector toma la palabra y propone una moción de orden para considerar sobre tablas y en primer lugar el proyecto de adhesión al comunicado del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional. Agrega que el resto de las universidades nacionales del país están sesionando sus Consejos Superiores por el mismo motivo. -----

Aprobada su consideración, la Secretaria de Consejo Superior, Solange Novelle, da lectura al comunicado: “Para seguir siendo una nación. Sí al financiamiento universitario. Con la preocupación por un contexto cada vez más difícil, ante la desconsideración y el hostigamiento que no cesan y frente a la profundización del desfinanciamiento y la desjerarquización que ponen al límite de sus posibilidades al sistema científico y universitario, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) levanta nuevamente su voz para reclamar respuestas y convoca a la sociedad argentina a una nueva manifestación en defensa de la educación pública y del sistema universitario público argentino. Desde principios de año nos pusimos a disposición de las autoridades nacionales para la búsqueda de soluciones y advertimos las dificultades que el sistema universitario atravesaba. Lo hicimos razonablemente, pero con firmeza mientras que soportamos una campaña injusta y falaz, sistemática y planificada, que intenta desprestigiar lo que sucede en el ámbito científico y universitario desmereciendo el esfuerzo de millones de estudiantes y miles de docentes y no docentes de todo el país. No ha habido, ni siquiera, vocación de diálogo. Todos los intentos por buscar espacios que permitan gestionar las dificultades para colaborar en la búsqueda de soluciones resultaron infructuosos. Ni la paritaria nacional, ámbito natural para la resolución de controversias, funcionó con continuidad. Hizo falta que la sociedad llenara, conmovedoramente, plazas y calles de todo el país en defensa de la universidad pública para que empezáramos a tener algunas respuestas a las dificultades señaladas; respuestas que prolongaron la agonía, pero que no pudieron, porque no quisieron, resolver los problemas estructurales. La situación hoy es más crítica que a comienzos de año, con un capítulo dramático en materia salarial. Es inadmisibles y profundamente injusto que quienes tienen la responsabilidad de formar a futuras generaciones de profesionales y, con su trabajo diario permiten que las universidades funcionen, sean hoy los peores pagos y los más perjudicados



por los incrementos otorgados. Más del 70 por ciento de las y de los trabajadores de la educación superior perciben salarios por debajo de la línea de pobreza y miles no recibieron incremento alguno desde principios de año. En ese escenario sombrío, la aprobación en el Congreso de la Ley de Financiamiento Universitario para sostener el sistema en el presente año abrió una esperanza, otorgando previsibilidad en materia presupuestaria y una respuesta a la angustiante situación salarial. Se trata de una ley responsable que resuelve los problemas de manera razonable porque evita comprometer fiscalmente al Estado. A pesar de saberlo fehacientemente, el Gobierno manifestó que optaría por vetarla. La esperanza abrió paso, una vez más, a la incertidumbre. Al mismo tiempo que se amenaza con el veto, se eleva al Congreso un proyecto de presupuesto para el 2025 que agrava aún más la situación. Nunca antes los fondos solicitados por el CIN estuvieron a tanta distancia de lo que el Gobierno propuso al Congreso para su tratamiento. Y ha quedado claro en este derrotero que no se trata de un problema de recursos, sino de prioridades. Un presupuesto es, ante todo, una declaración de principios. Y es evidente que los principios expuestos difieren sustancialmente de lo que entendemos que el país debe priorizar para resolver sus problemas estructurales. Como argentinas y argentinos, queremos aportar nuestro esfuerzo a la construcción de una economía equilibrada que favorezca el desarrollo y el crecimiento, pero advertimos que será solo una utopía si en un contexto de escasez, cuando deben ponderarse prioridades, no se privilegia la inversión en ciencia y educación. Es un error concebir como un gasto lo que allí se destina. Incluso desde una perspectiva exclusivamente económica, no resulta razonable menospreciar el valor estratégico que tiene la producción científica y de conocimiento. No en vano los países desarrollados del mundo invierten dos o tres veces más que la Argentina en estas áreas: saben que en la sociedad del conocimiento el diferencial para crecer descansa en estos aspectos. Desde Sarmiento, la columna vertebral de la Nación es la educación pública que iguala y nos hace libres; y la herramienta por excelencia de movilidad social ascendente es un sistema universitario público que es patrimonio y orgullo de toda la sociedad argentina. Lo que está en juego es su continuidad. Ni más ni menos que eso. Reunidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre del 2024, las rectoras y los rectores de todas las universidades públicas del país, con la convicción de que la educación es la respuesta a todos nuestros problemas y en un grito de auxilio para sostener la universidad que es orgullo de toda la Nación, pedimos: Al Sr. Presidente de la Nación, que no prospere con el veto a la Ley de Financiamiento Universitario 2024 y reconsidere el proyecto de presupuesto para el 2025. No hay en las universidades y en la ciencia un problema, allí descansa la posibilidad de encontrar una solución a los problemas que tenemos. A las y los legisladores nacionales, muchas y muchos graduados de la universidad pública y miembros de nuestras comunidades, que, de confirmarse el veto anunciado por el Gobierno nacional, sostengan en el Congreso la Ley de Financiamiento Universitario e introduzcan razonables modificaciones al proyecto de ley de presupuesto 2025 para garantizar al sistema universitario y científico las condiciones mínimas e indispensables para su funcionamiento. A la sociedad argentina, que supo construir a lo largo de la historia un sistema universitario reconocido en el mundo por su excelencia, que acompañó con extraordinarias movilizaciones cada vez que la historia llamó a su puerta, nuestro sincero agradecimiento, y nuestra invitación a que lo hagamos de nuevo. Los deseos, las aspiraciones y las luchas de generación tras generación consagradas en derechos, imponen una responsabilidad en el presente para que el futuro sea posible. El compromiso de un país con su sueño de seguir siendo una Nación. Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), Buenos Aires, 24 de septiembre de 2024". -----

A continuación, el Rector da lectura al articulado del proyecto de Resolución: "El Consejo Superior de la Universidad Nacional de General San Martín resuelve: ARTÍCULO 1º.- Adherir al Comunicado del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional del pasado 12 de junio. ARTÍCULO 2º.- Instar a las autoridades nacionales a invertir los fondos que permitan atender la necesaria y urgente recomposición del salario de trabajadoras y trabajadores docentes y no docentes de las universidades nacionales. ARTÍCULO 3º.- Apoyar institucionalmente los reclamos salariales



que atraviesan las trabajadoras y los trabajadores docentes y no docentes de las Universidades nacionales. ARTÍCULO 4º.-Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar”. -----

El Rector solicita autorización para brindar la palabra a los/as referentes del Frente Sindical Universitario presentes. Aprobado, toma la palabra José Ojeda, Secretario General de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Martín, quien agradece el poder participar de la Reunión Ordinaria de este Consejo Superior. Da cuenta del apoyo a la declaración del CIN, la cual expresa la problemática situación de los/as trabajadores/as no docentes, en particular en lo que a los salarios refiere. Informa respecto de la gravedad de la situación que atraviesan las categorías más bajas y agrega que en el día de ayer se rechazó una nueva oferta de incremento salarial por considerarse insuficiente, expresando que la pérdida de valor del salario es de aproximadamente un 55%. Por último, invita a participar de la próxima movilización a realizarse el día 2 de octubre y hacer extensiva esta invitación a todos/as los/as compañeros/as. -----

El Secretario General de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de San Martín, Miguel Vallone, describe como histórico el hecho de que todas las universidades sesionen al mismo tiempo en sus Consejos Superiores, lo cual expresa el significado que tiene la defensa de la Universidad para la sociedad. Celebra este tipo de reuniones y refiere a la complicada situación que atenta contra la posibilidad del desarrollo científico tecnológico de la Argentina. Destaca la constitución del frente gremial en la Universidad de San Martín, en conjunto con APUNSAM y los centros de estudiantes. Por último, convoca a la movilización a realizarse el día 2 de octubre. -----

Toma la palabra el Consejo Cucheti quien celebra la presencia de distintos actores políticos que representan al movimiento estudiantil de la Universidad, a los docentes y a los no docentes, lo cual permite reconstruir los vínculos necesarios dando muestra de la cohesión de cara a la movilización del 2 de octubre. -----

Interviene el Consejero De Maio quien valora este encuentro al realizarse en un tiempo de crisis, pero también histórico. Destaca la unión de los distintos actores en pos de la solidaridad, el conocimiento y la comunidad UNSAM. -----

Intervienen los Consejeros Cuchetti y De Maio quienes celebran la presencia de docentes, no docentes y de presidentes/as de distintos centros de estudiantes de la Universidad. -----

Toma la palabra Juan Román Lastiri, estudiante de la Licenciatura en Fotografía, y presidente del centro de estudiantes de la Escuela de Arte y Patrimonio, explica en primer lugar que el centro de estudiantes de la Escuela fue conformado recientemente, finalizando un proceso de consolidación de la organización estudiantil. Demuestra su preocupación por la situación que atraviesan docentes y no docentes, en particular por la problemática salarial. Agrega que adhieren al comunicado del CIN y agradece a los/as trabajadores/as de la Universidad por el esfuerzo y amor cotidiano en sus tareas.

Continúa Luna Urizar, presidenta del centro de estudiantes de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Sociales, Camila Landaburu, presidenta del centro de estudiantes de la Escuela de Política y Gobierno y Tobías Cabadié -presidente del centro de estudiantes de la Escuela de Humanidades, celebran este tipo de encuentros que conjugan a los distintos sectores de la Universidad, destacando las actividades que se vienen desarrollando en la Universidad entre los distintos claustros pero también de cara a la sociedad. -----

El Decano Marcelo Paz hace suya las palabras de Juan Lastiri, en relación al trabajo realizado por docentes y no docentes de la Universidad y expresa su tristeza por tener que destinar este tiempo a visibilizar esta situación en lugar de enseñar e investigar. Describe a la educación como un elemento transformador de la vida de las sociedades, y en ese sentido, realza el valor de la educación pública más allá de las individualidades, con responsabilidad en la gestión y en la ejecución presupuestaria. -----

El Consejero Estayno expresa su angustia por la situación que atraviesan los/as docentes, que son los/as responsables de formar estudiantes y desarrollar el capital intelectual de este país y de esta nación. -----



Toma la palabra el Consejero Arcuri y agradece en la persona del Rector, a las autoridades de la Universidad por las acciones que se hicieron desde principio de año. Invita a compartir el comunicado a toda la comunidad universitaria y a su vez destaca la importancia de las actividades que se vienen realizando en conjunto con la comunidad universitaria. -----

El Rector agradece por el acompañamiento en esta reunión y por la generosidad recibida. Resalta la dedicación y el compromiso que tiene toda la comunidad universitaria con lo realizado cotidianamente, que forma parte de un proceso virtuoso que es aportar conocimiento para el desarrollo de las personas como así también al conjunto de la sociedad. Destaca la participación no solo de Consejeros/as, sino también de toda la representación de la comunidad universitaria, porque la principal amenaza que tiene el sistema universitario es la pérdida de un derecho para la sociedad. Indica que quienes hagan el trabajo cotidiano deben hacerlo dignamente en todas las expresiones y que la presente convocatoria tiene el sentido de garantizar esas condiciones de posibilidad, que hoy están seriamente amenazadas y cuestionadas por un plan de gobierno. Agrega que la educación es una política de Estado, un derecho que debe ser garantizado a toda la sociedad. Informa que desde febrero de 2024 no hubo ningún acuerdo paritario tripartito, en el cual haya podido acordar una pauta salarial, acuerdos de capacitación, condiciones de trabajo o garantías salariales, y que sólo hubo decisiones unilaterales de parte del gobierno. Informa que la Ministro de Capital Humano reconoció, en mayo de 2024, un atraso salarial de aproximadamente un 40%. Agrega que, por decreto, el gobierno firmo la garantía salarial y que al día de la fecha aún no se ha abonado. Señala que la paritaria universitaria es distinta que la del sector público, y ello se sintetiza en los convenios colectivos existentes, explicitando las categorías, las dedicaciones docentes, ciertos atributos y características del personal, entre otras cosas. Destaca la labor de docentes y no docentes, reitera que la Universidad es parte de la solución y no del problema, y para ello se necesita funcionar dignamente. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Queda aprobado por unanimidad adherir al Comunicado del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional del pasado 12 de junio de 2024, presentado por Rectorado.

A continuación, el Rector somete a consideración el punto 1) *Aprobación Acta correspondiente a la 6ª Reunión Ordinaria del año 2024.* -----

El Rector señala que el texto estuvo a disposición de los/as Consejeros/as. Pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -----

Queda aprobada por unanimidad el Acta correspondiente a la 6ª Reunión Ordinaria de fecha de 19 de agosto de 2024. -----

El Rector somete a consideración el punto 2) Dictamen de la Comisión de Asuntos Normativos y Procedimentales. -----

2.1) Expediente N° 4609/2024. Designación de la Comisión Transitoria para la realización del sorteo de los/as integrantes del Tribunal Académico para el período 2024-2025. (Secretaría de Consejo Superior) ----

La Consejera Fiore informa que, en razón del vencimiento del mandato del actual Tribunal Académico, corresponde conformar la Comisión Transitoria que tendrá a su cargo la realización del sorteo a que refiere el Artículo 10º del Reglamento de Constitución y Funcionamiento del Tribunal Académico de la Universidad Nacional de San Martín. La Comisión está integrada por 3 consejeros/as del Claustro Docente, 2 del Claustro Estudiantil y 1 consejero/a del Claustro No Docente y se propone la designación de: Fernando Marte, Valeria Pattacini y Alejandra Goldman por el Claustro Docente; por el Claustro Estudiantil se proponen a Ángel Cucchetti y Kevin Stieben y por el Claustro No Docente se propone a María Laura Fiore. La Comisión recomienda su aprobación. ----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad designar a los miembros de la Comisión Transitoria para la realización del sorteo de los/as integrantes del Tribunal Académico del período 2024-2025, propuesta presentada por la Secretaría de Consejo Superior. -----



2.2) Expediente N° 718/2023. Reclamo administrativo presentado por Paola Rosa Rojo. (Secretaría Administrativa y Legal -Dirección General de Asuntos Jurídicos)-----

La Consejera Fiore informa que la reclamante fue notificada en relación al cargo de profesora adjunta, el cual se encontraba vigente por el período 01/01/2023 al 31/12/2023 y, en cuanto al cargo de jefa de trabajos prácticos, su última designación fue efectuada por Disposición N° 169/21 desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, no registrándose renovación de tal designación interina para el año 2023, ni liquidaciones pendientes por el desempeño del cargo mencionado. Asimismo, informa que la Dirección de Capital Humano señaló en su informe el detalle de las designaciones y el carácter del vínculo, así como también las respectivas fechas de alta y baja de los cargos mencionados en las presentaciones de la reclamante. Informa que la Comisión recomienda rechazar el reclamo presentado por Paola Rosa Rojo.-----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad rechazar el reclamo administrativo presentado por Paola Rosa Rojo, presentado por la Secretaría Administrativa y Legal y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-----

2.3) Expediente N° 3251/2024. Reclamo administrativo presentado por Daniela Soledad Juliano. (Secretaría Administrativa y Legal -Dirección General de Asuntos Jurídicos)-----

La Consejera Fiore informa que el 28 de mayo de 2024, Daniela Soledad Juliano envió un telegrama a la UNSAM solicitando aclaraciones sobre su situación laboral. Agrega que la Escuela de Economía y Negocios informó que Juliano fue contratada como consultora en el marco de un convenio de prestación de servicios de call center con Nación Servicios SA sin derecho a reclamo, dado que sus honorarios se abonaron en tiempo y forma y que prestó servicios mediante contratos trimestrales desde mayo de 2022 hasta abril de 2024, y el 19 de abril de 2024 se acordó rescindir el contrato, efectivo al 30 de abril de 2024, por lo que se solicita que el Consejo Superior defina la resolución del reclamo. Informa que la Comisión recomienda rechazar el reclamo presentado.-----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad rechazar el reclamo administrativo presentado por Daniela Soledad Juliano, presentado por la Secretaría Administrativa y Legal y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-----

2.4) Expediente N° 3199/2024. Ratificación Resolución Rectoral "ad referendum" del Consejo Superior N° 670/24 referida al Reclamo administrativo presentado por Ana Laura Balle. (Secretaría Administrativa y Legal – Dirección General de Asuntos Jurídicos)-----

La Consejera Fiore informa que Ana Laura Balle presentó un reclamo solicitando la continuidad del suplemento por mayor responsabilidad correspondientes a la categoría 1, otorgado durante el primer semestre de 2024 para el cargo de Directora de Asuntos Académicos, según el Decano del INCALIN. Agrega que el último suplemento, concedido por la Resolución Rectoral N° 298/24, cubría del 1 de enero al 30 de junio de 2024. Sin embargo, según la estructura orgánico funcional aprobada por la RCS N° 440/22, el INCALIN no cuenta con el cargo de Dirección de Asuntos Académicos. Asimismo, la intervención de la Dirección General de Asuntos Administrativos consideró que las tareas actuales de la agente Balle corresponden a la Coordinación Académica, función que no está asociada a la categoría 1 según la normativa interna de la Universidad y que por lo tanto, se recomienda rechazar el reclamo presentado. La Comisión recomienda su aprobación. ---

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Queda aprobado por unanimidad rechazar el reclamo administrativo realizado por Ana Laura Balle, presentado por la Secretaría Administrativa y Legal y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-----

El Rector somete a consideración el punto 3) Dictámenes comunes de la Comisión de Asuntos Normativos y Procedimentales y de la Comisión de Enseñanza, Investigación y Extensión.-----



3.1) Expedientes N° 6048/2024 y 6050/2024. *Reglamento de Proyecto Final Integrador y Reglamento de Práctica Profesional Supervisada de Ingeniería Nuclear con orientación en Aplicaciones. (Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson)*-----

La Consejera Fiore informa que, a partir de la evaluación de la carrera de Ingeniería Nuclear con Orientación en Aplicaciones por parte de la CONEAU, el Instituto evaluó la necesidad de presentar la normativa institucional que aprueba el Reglamento de Proyecto Final Integrador y el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada, por tal motivo se presentaron ambos reglamentos para ser aprobados por el Consejo Superior. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación.

El Rector pone a consideración las propuestas y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Quedan aprobados por unanimidad el Reglamento de Proyecto Final Integrador y el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada de la Ingeniería Nuclear, presentados por el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson.-----

3.2) Expedientes N° 6129/2024 y 6130/2024. *Reglamento de Práctica Profesional Supervisada y Reglamento de Proyecto Final Integrador de Ingeniería en Materiales. (Instituto Sábado)*-----

La Consejera Fiore informa que, a partir de la evaluación de la carrera por parte de la CONEAU, surge necesario aprobar la normativa que reglamenta el desarrollo del Trabajo Final Integrador y de la Práctica Profesional Supervisada de acuerdo con las características y objetivos específicos para cada modalidad, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial. Por tal motivo se presentaron ambos reglamentos para ser aprobados por el Consejo Superior. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación.-----

El Rector pone a consideración las propuestas y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Quedan aprobados por unanimidad el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada y el Reglamento de Proyecto Final Integrador de la Ingeniería en Materiales, presentados por el Instituto Sábado.-----

El Rector somete a consideración el punto 4) Dictamen de la Comisión de Enseñanza, Investigación y Extensión.-----

4.1) Expediente N° 5627/2024. *Calendario Académico 2025. (Secretaría General Académica)*-----

La Consejera Simpson informa que el Calendario Académico propuesto para el año 2025 por la Secretaría General Académica mantiene la misma estructura que el del año en curso, estableciendo 2 cuatrimestres, 16 semanas de clases para todas las carreras de pregrado y grado y aclara que, dentro de cada uno de los períodos, las unidades académicas van a poder establecer los plazos específicos en función de sus actividades académicas. Se incorporan pautas de orientaciones para la elaboración del calendario académico en las unidades académica con una mayor flexibilidad. Informa que la Comisión recomienda su aprobación.-----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el Calendario Académico 2025, presentado por la Secretaría General Académica.-----

4.2) Expediente N° 6043/2024. *Modificación plan de estudios de Ingeniería Nuclear con orientación en Aplicaciones. (Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson)*-----

La Consejera Simpson informa que el Instituto solicita la aprobación de las modificaciones introducidas al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Nuclear con Orientación en Aplicaciones, en respuesta a recomendaciones de la CONEAU. Menciona que se han agregado los descriptores de las materias: Gestión de la Calidad, Gestión de Residuos Radioactivos, Materiales y Diseño de Instalaciones Nucleares. Informa que la Comisión recomienda su aprobación.-----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad modificar el plan de estudios de la Ingeniería Nuclear, presentado por el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson.-----

4.3) Expediente N° 6023/202 y 5978/2024. *Modificación del plan de estudios de Ingeniería en Materiales y del plan de transición y su vigencia. (Instituto Sábado)*-----



La Consejera Simpson informa que las modificaciones introducidas al plan de estudios de la Ingeniería en Materiales incluyen nuevos contenidos sobre "Gestión ambiental" y "Conceptos Generales de Higiene y Seguridad" para asegurar un tratamiento adecuado de estos temas a lo largo del plan, en respuesta a recomendaciones de la CONEAU. Informa que la Comisión recomienda su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad modificar el plan de estudios de la Ingeniería en Materiales, presentado por el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson. -----

4.4) Expedientes N° 5663/2024 y 5592/2024. Llamado a concursos y designación de jurados para la provisión de cargos de directores/as de las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM – CONICET “Instituto de Investigaciones Biotecnológicas (IIBIO)” e “Instituto Tecnológico de Chascomús (INTECH)”. (Vicerrectorado) -----

La Consejera Simpson informa que por Resolución del Consejo Superior N° 372/2019 y la Resolución CONICET N° 2090/19 se designó al Dr. Gustavo Manuel Somoza como Director Regular de la Unidad Ejecutora Doble Dependencia UNSAM - CONICET denominada “INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHASCOMÚS” (INTECH) y que mediante la Resolución de Consejo Superior N° 371/2019 y la Resolución CONICET N° 2039/2019 se designó al Dr. Oscar Campetella como director regular de la Unidad Ejecutora Doble Dependencia UNSAM - CONICET denominada “INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOTECNOLOGICAS” (IIBIO). Agrega que en virtud del vencimiento de los cargos y según lo estipulado en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Directores/as de Unidades de doble dependencia UNSAM – CONICET, aprobado por Resolución Consejo Superior N° 369/17, el Consejo Superior de la UNSAM debe llamar a concurso público de antecedentes para cubrir los cargos de Directores/as de las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia IIBIO e INTECH en forma coordinada con el CONICET. La Comisión recomienda su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Quedan aprobados por unanimidad el llamado a concursos y la designación de jurados para la provisión de cargos de directores/as de las Unidades Ejecutoras de Doble Dependencia UNSAM – CONICET “Instituto de Investigaciones Biotecnológicas” e “Instituto Tecnológico de Chascomús”, presentados por el Vicerrectorado. -----

4.5) Informe de Gestión de la Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos 2023-2024. (Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos) -----

La Consejera Simpson informa que el informe correspondiente al período 2023-2024 presentado por Laura Riso, integrante de la Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos, abarca las actividades realizadas con un enfoque en la inclusión de personas con discapacidad en la comunidad universitaria. Menciona las tareas llevadas adelante en conjunto con personal académico y de gestión para coordinar adecuaciones para estudiantes y personal con discapacidad, la colaboración con áreas como la Gerencia de Comunicación y Biblioteca Central para mejorar la accesibilidad, la organización de espacios de asistencia y apoyo para estudiantes con discapacidad y la incorporación de 3 estudiantes de grado en el equipo de la Comisión. Agrega que se realizó el tercer ciclo de Círculos de Estudio sobre discapacidad y accesibilidad, dirigido a la comunidad UNSAM y a otras universidades, en los que se abordó la lucha histórica de las personas con discapacidad y el marco legislativo para la educación superior accesible. Destacó la apertura de una oficina en el Campus Miguelete, facilitando el contacto presencial con la comunidad universitaria, e informa sobre la participación en reuniones periódicas y plenarios de la Red Interuniversitaria de Discapacidad, enfocándose en la inclusión de personas con discapacidad intelectual y psicosocial. Entiende que el informe refleja un aumento en la vinculación con la comunidad universitaria y el interés en visibilizar y atender las necesidades de las personas con discapacidad, consolidando la política inclusiva de la UNSAM. Informa que la Comisión recomienda su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -



Queda aprobado por unanimidad el Informe de Gestión de la Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos 2023-2024, presentado por la Comisión de Discapacidad y Derechos Humanos.-----

4.6) Expediente N° 6072/2024. Declaración de Interés Académico e Institucional del XV Congreso Internacional de Turismo (CIT). (Escuela de Economía y Negocios)-----

La Consejera Simpson informa que el XV Congreso Internacional de Estudiantes de Turismo, organizado por la Asociación Nacional de Estudiantes de Turismo (ANET), se llevará a cabo entre los días 3 y 6 de octubre del corriente año en la UNSAM. Explica que el congreso tiene como objetivo promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre estudiantes de turismo de todo el país, y que los ejes temáticos incluyen “Turismo y problemáticas ambientales”, “Otra mirada del rol del Licenciado/a en Turismo”, “Migrantes y Patrimonio Cultural y Natural” y “Turismo e Innovación”. Asimismo, busca que los estudiantes exploren las distintas oportunidades del sector turístico. Informa que, además, participarán del evento representantes de los ámbitos público, privado y académico, generando vínculos y alianzas que permitirán mostrar el potencial turístico del municipio de General San Martín y las instalaciones de la UNSAM a estudiantes, docentes y expositores/as. Informa que la Comisión recomienda su aprobación.-----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Queda aprobado por unanimidad declarar de Interés Académico e Institucional el XV Congreso Internacional de Turismo, presentado por la Escuela de Economía y Negocios.-----

4.7) Expediente N° 443/2020. Solicitud de reválida de título de Yaima Alfredo Cruz como Licenciada en Educación Especial. (Escuela de Humanidades)-----

La Consejera Simpson informa que la solicitante Yaima Alfredo Cruz ha cumplido con las exigencias establecidas en el plan de estudios respectivo y en el Reglamento de Reválida de títulos universitarios de grado obtenidos en el exterior, según informe realizado por la Comisión de Reválida de la Escuela de Humanidades. Por lo tanto, se solicita se revalide el título de Licenciada en Educación otorgado por la Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez" de la República de Cuba, que se equipara al título de Licenciada en Educación Especial de la Universidad Nacional de General San Martín. Informa que la Comisión recomienda su aprobación.-----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad revalidar el título de Yaima Alfredo Cruz como Licenciada en Educación Especial, presentado por la Escuela de Humanidades.-----

4.8) Dictámenes del Tribunal Evaluador. (Secretaría General Académica)-----

El Director de Concursos, Sergio Spagnolo, informa que los concursos que se han sustanciado concluyen que los/as aspirantes que se mencionan a continuación cumplen los requisitos para ocupar los siguientes cargos: para la Escuela de Humanidades: 1 cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación Exclusiva, área: Fundamentos, asignatura: Proseminario, aspirante: Cristina López; 1 cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple, área: Ciencias Políticas, asignatura: Seminario: “Subjetividad y medialidad en la era digital”, aspirante: Hernán Gabriel Borisonik; 1 cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple, área: Historia, asignatura: Seminario: Historia intelectual, de los/las intelectuales y de las elites culturales en el siglo XX, aspirante: Adriana Petra; 1 cargo de Profesor/a Titular con dedicación Simple, área: Análisis del Discurso, asignatura: Análisis del Discurso, aspirante: Juan Eduardo Bonnin; para la Escuela de Política y Gobierno: 1 cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple, área: Relaciones Internacionales, asignatura: Cooperación Internacional, aspirante: Alejandra Silvina Kern; 2 cargos de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple, área: Ciencia Política, asignatura: Historia Argentina, Orden de méritos: 1- María Valeria Galván, 2- Juan Cristóbal Buonuome; 3- Damián Andrés Bil; para la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales: 1 cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación Simple. Área: Antropología; Asignatura: Teoría I. Aspirante: Anne Thérèse Ellen Gustavsson.-----



El Consejo Superior toma conocimiento y remite las actuaciones al Rectorado a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 37º del Reglamento de Concurso para Cargos de Profesores/as.-----

El Rector somete a consideración el punto 5) Dictamen Común de las Comisiones de Administración y Presupuesto, y de Enseñanza, Investigación y Extensión.-----

5.1) Expediente N° 5860/2024. Convenio Específico “Programa de Formación en Atención Ciudadana” UNSAM - Municipalidad de San Martín. Estado: proyecto. (Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales)-----

El Consejero Estayno informa que el propósito del convenio propuesto es poner en marcha instancias de capacitación en áreas y temas relevantes para la Dirección General de Políticas de Personal de la Municipalidad. Para lograr este objetivo, se contempla la implementación de cinco cursos en total, que se llevarán a cabo durante el primer y segundo semestre de 2024. Estos cursos están diseñados para fortalecer las capacidades y conocimientos del personal municipal en los rubros de su competencia. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación.-----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Específico “Programa de Formación en Atención Ciudadana” UNSAM - Municipalidad de San Martín, presentado por la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.-----

5.2) Expediente N° 5862/2024. Convenio Específico en el marco del Acuerdo de Cooperación Institucional UNSAM - Municipalidad de San Martín. Estado: proyecto. (Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales)-----

El Consejero Estayno informa que el objeto del convenio propuesto es emprender acciones e intercambios que permitan desarrollar programas conjuntos. A estos fines, la UNSAM brindará los servicios de relevamiento de perfiles profesionales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y acciones previstos en dos de las unidades funcionales que integran la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión del Municipio de San Martín, la identificación de competencias y habilidades requeridas para el ejercicio de los perfiles profesionales relevados y el relevamiento de la dotación de personal de 2 unidades funcionales de la Secretaría de Economía y Coordinación de gestión, los perfiles existentes y sus funciones reales, sean especializadas, técnicas o administrativas; específicas o transversales, vinculándolas con las funciones definidas en el organigrama de cada área y con las categorías de convenio o nomenclador existente. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación.-----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Específico en el marco del Acuerdo de Cooperación Institucional UNSAM - Municipalidad de San Martín, presentado por la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.-----

5.3) Expediente N° 5048/2024. Contrato para la Evaluación Externa ExPost de 7 proyectos apoyados por el Fondo Regional para la Cooperación triangular con Socios de América Latina y el Caribe entre la UNSAM – Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). Estado: suscrito. (Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional)-----

El Consejero Estayno informa que el contrato tiene como propósito que la UNSAM se encargue de realizar la evaluación de siete proyectos individuales y uno final integrador del Fondo Regional para la Cooperación Triangular, en el período comprendido entre el 10 de julio de 2024 y el 14 de febrero de 2025. Estas evaluaciones permitirán medir el éxito y las repercusiones de los proyectos, asegurando su alineación con los objetivos de desarrollo sostenible. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación.-----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el Contrato para la Evaluación Externa ExPost de 7 proyectos apoyados por el Fondo Regional para la Cooperación triangular con Socios de América



Latina y el Caribe entre la UNSAM – Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), presentado por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. -----

5.4) Expediente N° 4762/2024. Memorando de Entendimiento y Acuerdo de Intercambio de Estudiantes UNSAM - Universidad de Kassel, Alemania. Estado: suscritos. (Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional)-----

El Consejero Estayno explica que el Memorándum de Entendimiento tiene por objeto sentar las bases de colaboración recíproca en tanto que el Acuerdo de Intercambio establece relaciones educativas y de cooperación entre las partes que promoverán vínculos académicos de entendimiento mutuo. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el Memorando de Entendimiento y Acuerdo de Intercambio de Estudiantes UNSAM - Universidad de Kassel, Alemania, presentado por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. -----

5.5) Expediente N° 5649/2024. Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Técnica y Cultural UNSAM - Universidad Federal de São Carlos, Brasil. Estado: suscrito. (Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional)-----

El Consejero Estayno explica que el Convenio tiene como objetivo establecer una relación institucional con el fin de promover el fortalecimiento, perfeccionamiento y avances continuos de ambas partes generando una nuevo vínculo con universidades de países cercanos. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica, Técnica y Cultural UNSAM - Universidad Federal de São Carlos, Brasil, presentado por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. -----

5.6) Expediente N° 4768/2024. Memorándum de Entendimiento y Convenio Específico de Intercambio UNSAM - Instituto Tecnológico de Santo Domingo, República Dominicana. Estado: proyectos. (Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional)-----

El Consejero Estayno explica que el Memorándum de Entendimiento propuesto tiene como fin promover las visitas académicas, apoyar el intercambio de estudiantes de grado, maestría y doctorado, promover el intercambio de publicaciones e información académica, desarrollar actividades conjuntas de investigación y promover otras actividades académicas que impulsen los puntos antes mencionados. Por otro lado, el Acuerdo Específico tiene por objeto establecer relaciones educativas y de cooperación entre las partes que la movilidad de estudiantes y la asistencia técnica en la región. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Quedan aprobados por unanimidad los proyectos de Memorándum de Entendimiento y Convenio Específico de Intercambio UNSAM - Instituto Tecnológico de Santo Domingo, República Dominicana, presentados por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. -----

5.7) Expediente N° 5714/2020. Modificación del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica UNSAM - Municipalidad de Quilmes para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de Quilmes aprobado por RCS N° 352/20 y N° 15/24. Estado: proyecto (Secretaría de Extensión y Vinculación)-----

El Consejero Estayno comunica que el proyecto de Convenio de Cooperación y Asistencia fue aprobado por el Consejo Superior, sin embargo no se ha firmado debido a modificaciones sugeridas desde la contraparte. Agrega que, en esta oportunidad, se propone modificar la cláusula sexta y cambios en algunas cláusulas del acuerdo. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación.

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobada por unanimidad la modificación del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica UNSAM - Municipalidad de Quilmes para la implementación, puesta en



marcha y funcionamiento del Programa de Seguridad Vial del Municipio de Quilmes aprobado por RCS N° 352/20 y N° 15/24, presentado por la Secretaría de Extensión y Vinculación. -----

5.8) Expediente N° 3397/2024. Anexo I al Convenio Específico N° 1 UNSAM – Universidad Nacional de La Pampa. Estado: suscrito. (Gerencia de Infraestructura) -----

El Consejero Estayno informa que el objeto del presente Anexo es definir las condiciones de la cláusula 4° referida a los honorarios del Convenio Específico N° 1 firmado entre la UNLPam y la UNSAM, con el propósito de proporcionar asistencia técnica arquitectónica para el proyecto del "Edificio Facultad de Ciencias de la Salud". Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación.

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el Anexo I al Convenio Específico N° 1 UNSAM – Universidad Nacional de La Pampa, presentado por la Gerencia de Infraestructura. -----

5.9) Expediente N° 4859/2024. Convenio Específico de Cooperación UNSAM - Municipalidad de Escobar. Estado: proyecto. (Escuela de Ciencia y Tecnología) -----

El Consejero Estayno informa que el objeto del Convenio propiciado es establecer los términos y condiciones para la realización de la Diplomatura en Liderazgo en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, destinada en cohorte cerrada al personal de la Municipalidad de Escobar, con el fin de capacitarlo en tecnologías claves de la IA y Ciencia de Datos. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Específico de Cooperación UNSAM - Municipalidad de Escobar, Escuela de Ciencia y Tecnología. -----

5.10) Expediente N° 5597/2024. Convenio de Prestación de Servicios UNSAM - IDIM CR SA. Estado: proyecto. (Escuela de Ciencia y Tecnología) -----

El Consejero Estayno informa que el proyecto en análisis tiene como objetivo establecer los criterios y aranceles para que la UNSAM, a través de su Centro Universitario de Imágenes Médicas, realice estudios de resonancia magnética cerebral y/o PET/CT a los pacientes derivados por el Instituto de Diagnóstico e Investigaciones Metabólicas (IDIM CR SA). Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio de Prestación de Servicios UNSAM - IDIM CR SA, presentado por la Escuela de Ciencia y Tecnología. -----

5.11) Expediente N° 6011/2024. Convenio Específico de Cooperación UNSAM - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados Pensionados. Estado: proyecto. (Escuela de Economía y Negocios) -----

El Consejero Estayno explica que el objeto del convenio es que la UNSAM, en el marco del programa Universidades para personas adultas mayores UPAMI del referido organismo, lleve adelante el dictado de cursos cuyo fin y actividades se describen en el convenio. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Específico de Cooperación UNSAM - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados Pensionados, presentado por la Escuela de Economía y Negocios. -----

5.12) Expediente N° 1470/2024. Adenda I al Convenio Específico de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica y Académica UNSAM – Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estado: suscrito. (Escuela de Economía y Negocios) -----

El Consejero Estayno informa que las partes suscribieron con fecha 12 de marzo de 2024 un convenio con el objeto de colaborar en la promoción de acciones conjuntas vinculadas a distintos temas relacionados con la promoción de la sustentabilidad, con la ejecución e implementación de acciones y/o proyectos vinculados a la gestión de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Agrega que debido a la situación socio económica del país es necesaria la



actualización de los honorarios de los agentes técnicos cada 3 meses. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobada por unanimidad la Adenda I al Convenio Específico de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica y Académica UNSAM – Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentada por la Escuela de Economía y Negocios. -----

5.13) Expediente N° 5354/2024. Convenio de Colaboración UNSAM – Subsecretaría de Relaciones Gubernamentales del Ministerio de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires. Estado: suscrito. (Escuela de Economía y Negocios)-----

El Consejero Estayno informa que el convenio específico propuesto tiene por objeto establecer la articulación de tareas en un marco de colaboración institucional y asistencia técnica, tendientes a analizar y generar insumos que contribuyan a consolidar la autonomía de la Ciudad respecto a la transferencia de competencias servicios o bienes muebles e inmuebles entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hace referencia al traspaso sucesivo de competencias y señala que este año es el aniversario 30° de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Queda aprobado por unanimidad el Convenio de Colaboración UNSAM – Subsecretaría de Relaciones Gubernamentales del Ministerio de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, presentado por la Escuela de Economía y Negocios. -----

5.14) Expediente N° 6133/2022. Adenda al Convenio Específico UNSAM - Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estado: suscrito. (Escuela de Economía y Negocios)-----

El Consejero Estayno informa que la adenda propuesta tiene por objeto fijar el nuevo monto de la contraprestación para el período 2024 para el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Administración Pública y la Diplomatura en Administración de Justicia de CABA, las cuales se dictan junto con la Escuela de Política y Gobierno. A continuación, agradece a la mencionada Escuela y en especial al Decano Ricardo Gutiérrez por la buena predisposición y colaboración para poder llevar adelante el acuerdo. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobada por unanimidad la Adenda al Convenio Específico UNSAM - Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentada por la Escuela de Economía y Negocios. -----

5.15) Expediente N° 5829/2024. Servicio de Consultoría N° 311/24 UNSAM – Ministerio de Salud del Gobierno de Catamarca. Estado: suscrito. (Escuela de Economía y Negocios)-----

El Consejero Estayno informa que se trata de una contratación de servicios de asistencia para el diseño y elaboración de circuitos administrativos y procedimientos internos, destinado al Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca. Al respecto, menciona que el objetivo es optimizar la gestión de los procesos de abastecimiento, almacenamiento, distribución y logística de medicamentos e insumos en y desde la farmacia central del gobierno de la provincia. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el Servicio de Consultoría N° 311/24 UNSAM – Ministerio de Salud del Gobierno de Catamarca, presentado por la Escuela de Economía y Negocios. -----

5.16) Expediente N° 5985/2024. Convenio Específico UNSAM - Consejo Directivo Capital Federal de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE Capital). Estado: proyecto. (Escuela de Economía y Negocios)-----

El Consejero Estayno informa que el objetivo del Convenio es ofrecer actividades académicas de posgrado a los/as afiliados/as de ATE Capital y sus familias, con un descuento del 20% en toda la oferta de cursos, diplomaturas y posgrados de la Escuela. Asimismo, ATE Capital por su parte, se



compromete a difundir y promocionar esta oferta a través de sus medios de comunicación Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Específico UNSAM - Consejo Directivo Capital Federal de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE Capital), presentado por la Escuela de Economía y Negocios. -----

5.17) Expediente N° 7671/2023. Acuerdo de Prestación de Servicios de Call Center UNSAM - Nación Servicios SA. Estado: suscrito. (Escuela de Economía y Negocios) -----

El Consejero Estayno explica que el Acuerdo consiste en que la Universidad brinde a Nación Servicios SA, un servicio de Centro de contactos, encargado de gestionar el exceso de llamadas y la atención en redes sociales de clientes y usuarios/as de los servicios actuales, así como de los nuevos servicios que se implementen. Comunica que el acuerdo en cuestión tendrá una vigencia de 4 años. En este sentido, aclara que la fecha comenzará a regir a partir de julio del presente año. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el Acuerdo de Prestación de Servicios de Call Center UNSAM - Nación Servicios SA, presentado por la Escuela de Economía y Negocios. -----

5.18) Expediente N° 5343/2021. Acuerdo de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica UNSAM - Asociación Civil Grupo Argentino de Proveedores Petroleros (GAPP). Estado: suscrito. (Escuela de Economía y Negocios) -----

El Consejero Estayno menciona que este Acuerdo tiene como objeto que la Universidad, a través de la Escuela de Economía y Negocios, ofrezca una capacitación titulada "Programa de Formación para Mandos Medios" que se impartirá en modalidad virtual y está dirigida a los mandos medios de las empresas asociadas a la GAPP. Durante los meses de agosto y septiembre de 2024 se desarrollarán las actividades y proyectos acordados en el convenio. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el Acuerdo de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica UNSAM - Asociación Civil Grupo Argentino de Proveedores Petroleros (GAPP), presentado por la Escuela de Economía y Negocios. -----

5.19) Expediente N° 6006/2024. Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica UNSAM - Asociación Grupo Pharos Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Asociación Civil. Estado: proyecto (Escuela de Economía y Negocios) -----

El Consejero Estayno explica que el presente Convenio tiene como objetivo contribuir al desarrollo de actividades de cooperación institucional, asistencia técnica y académica; brindar capacitación a empresas y a la comunidad en general; capacitación al capital humano, y todas aquellas actividades complementarias destinadas al desarrollo conjunto. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica UNSAM - Asociación Grupo Pharos Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Asociación Civil, presentado por la Escuela de Economía y Negocios. -----

5.20) Expediente N° 5457/2024. Convenio Marco de Cooperación UNSAM - Cruz Roja Argentina. Estado: proyecto. (Escuela de Hábitat y Sostenibilidad) -----

El Consejero Estayno informa que el Convenio tiene por objeto establecer las bases para la cooperación mutua y el desarrollo de actividades conjuntas en áreas como formación, capacitación, transferencia de tecnología, entre otras. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. ---

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -



Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Marco de Cooperación UNSAM - Cruz Roja Argentina, presentado por la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad. -----

5.21) Expediente N° 5777/2024. Convenio Marco de Cooperación y Convenio Específico UNSAM-Municipalidad de Moreno. Estado: proyectos. (Escuela de Hábitat y Sostenibilidad) -----

El Consejero Estayno comunica que el Convenio Marco tiene como finalidad establecer una colaboración cercana entre las partes involucradas, proporcionando una base sólida para la realización de proyectos conjuntos. Por su parte, mediante el Convenio Específico, la UNSAM se compromete a realizar un informe técnico conforme a los requisitos de la Ley de Residuos Especiales N° 11.720, que regula el tratamiento y manejo de residuos especiales, y emitir una opinión respecto a la tecnología utilizada en la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Moreno. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Quedan aprobados por unanimidad los proyectos de Convenio Marco de Cooperación y Convenio Específico UNSAM-Municipalidad de Moreno, presentados por la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad. -----

5.22) Expediente N° 5778/2024. Acuerdo UNSAM - Urbansketchers Buenos Aires. Estado: proyecto. (Escuela de Hábitat y Sostenibilidad) -----

El Consejero Estayno informa que el objeto del convenio es que la Organización otorgue 2 accesos completos a estudiantes de la carrera de Arquitectura del Instituto de Arquitectura y Urbanismo de la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad. Menciona que los accesos corresponden a 2 tipos de pases: denominados Workshop Pass y Sketchwalk Pass, ambos con cobertura total, los cuales permitirán que los/as estudiantes seleccionados/as participen en el 12° Simposio Internacional de Urban Sketchers, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 9 y 12 de octubre de 2024. Durante el evento, los participantes tendrán la oportunidad de asistir a talleres y actividades relacionados con el dibujo urbano, en el marco de un encuentro internacional con expertos y entusiastas de esta práctica arquitectónica y artística. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Acuerdo UNSAM - Urbansketchers Buenos Aires, presentado por la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad. -----

5.23) Expediente N° 5614/2024. Convenio Marco UNSAM – Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI). Estado: proyecto. (Escuela de Bio y Nanotecnologías) -----

El Consejero Estayno explica que el convenio tiene como objetivo fomentar la cooperación institucional y brindar asistencia técnica para impulsar el desarrollo de programas conjuntos; que podrá materializarse a través de la realización de estudios, investigaciones, transferencia de tecnología, asesoramiento, y cualquier otra actividad que se considere relevante para alcanzar los objetivos propuestos. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación.

Queda aprobado por unanimidad el Convenio Marco UNSAM – Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), presentado por la Escuela de Bio y Nanotecnologías. -----

5.24) Expediente N° 3166/2024. Convenio Específico de Colaboración UNSAM - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires - Fundación UNSAM Innovación y Tecnología (FUNINTEC). Estado: proyecto. (Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales)

El Consejero Estayno indica que, mediante el Convenio, la Universidad se compromete a proporcionar al Ministerio servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica para la realización del estudio titulado "Línea identificación de oportunidades para el Desarrollo Productivo, Científico y Tecnológico en segmentos claves de la transición energética: energía eólica, biogás e hidrógeno en bajas emisiones 2024". Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----



El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Convenio Específico de Colaboración UNSAM - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires - Fundación UNSAM Innovación y Tecnología (FUNINTEC), presentado por la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales.-----

5.25) Expediente N° 5422/2024. Acuerdo de Cooperación Académica UNSAM - Universidad Federal de San Pablo, Brasil. Estado: proyecto. (Escuela de Política y Gobierno)-----

El Consejero Estayno explica que el Acuerdo tiene como objetivo establecer la cooperación entre las partes a través de propuestas de interés mutuo en los ámbitos de la educación y la investigación, incluyendo la promoción y el fomento de programas de intercambio, la colaboración en la planificación de actividades educativas, así como la realización conjunta de actividades de extensión y de investigación. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Acuerdo de Cooperación Académica UNSAM - Universidad Federal de San Pablo, Brasil, presentado por la Escuela de Política y Gobierno.-----

5.26) Expediente N° 5791/2024. Acuerdo de Prestación de Servicios de Consultoría UNSAM - Fundación Interamericana del Corazón Argentina. Estado: proyecto. (Escuela de Política y Gobierno)-----

El Consejero Estayno explica que en el marco de un Acuerdo firmado entre la Fundación Interamericana del Corazón Argentina y la Organización Mundial de la Salud se desarrolló un proyecto denominado "Technical Service Agreement: Lessons from countries" y la Fundación solicita la cooperación de la UNSAM, con el propósito de que preste servicios de consultoría en áreas como cambio climático y políticas públicas. Por su parte, la UNSAM se compromete a llevar a cabo el conjunto de tareas antes del 15 de octubre de 2024, y a asegurar que su actuación esté alineada con los requisitos establecidos por la OMS, especialmente en lo relativo a los gastos necesarios para ejecutar las actividades y el cumplimiento de los términos y condiciones del acuerdo. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Acuerdo de Prestación de Servicios de Consultoría UNSAM - Fundación Interamericana del Corazón Argentina, presentado por la Escuela de Política y Gobierno.-----

5.27) Expediente N° 5611/2024. Acuerdo de Prestación de Servicios de Consultoría UNSAM - DELTERRA INC. Estado: proyecto. (Escuela de Política y Gobierno)-----

El Consejero Estayno menciona que el propósito del Contrato consiste en brindar servicios de consultoría para apoyar la fase final de dos proyectos: el "Dow Impact Fund" y el "Community of Practice", en la localidad de Bahía Blanca. En tal sentido, el objetivo central de este contrato es promover la sostenibilidad a largo plazo y facilitar la escalabilidad de las mejoras en la gestión de residuos implementadas en el marco de estos proyectos. Esto implica que la Escuela ofrecerá su expertise y apoyo técnico para asegurar que las soluciones de gestión de residuos sean sostenibles y que puedan ampliarse o replicarse en otros contextos a futuro. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de Acuerdo de Prestación de Servicios de Consultoría UNSAM - DELTERRA INC, presentado por la Escuela de Política y Gobierno.-----

5.28) Expedientes N° 5407/2024 y 5408/2024. Convenio Marco y Convenio Específico de Colaboración UNSAM - Instituto Vasco Etxepare Estado: proyecto. (Escuela de Humanidades)-----

El Consejero Estayno informa que el Convenio Marco establece las bases generales para que ambas instituciones colaboren en acciones y actividades que favorezcan el cumplimiento de sus fines, específicamente en áreas relacionadas con el conocimiento, la promoción y la difusión de la lengua y la cultura vasca, en ambos idiomas: euskara y castellano. El Convenio Específico, por su



parte, tiene como propósito definir los términos para la creación y funcionamiento de la Cátedra Amale Artetxe en Estudios Vascos, que se desarrollará dentro de la Escuela de Humanidades. En relación con el punto propuesto, cabe destacar la participación y colaboración del docente español Ruy Farías. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Quedan aprobados por unanimidad los proyectos de Convenio Marco y de Convenio Específico de Colaboración UNSAM - Instituto Vasco Etxepare, presentados por la Escuela de Humanidades. -----

El Rector somete a consideración el punto 6) Dictamen de la Comisión de Administración y Presupuesto. -----

6.1) Expediente N° 3255/2024. Adecuación provisoria de precios N° 2 correspondiente a la Licitación Pública N° 12/23 referida a la reparación de techos y trabajos complementarios en la Sede Ramsay. (Comisión Evaluadora de Redeterminaciones de Contratos de Obra Pública) -----

El Consejero Estayno comunica que la solicitud de Adecuación Provisoria de Precios N° 2 indicaba marzo de 2024 como mes y año del disparo, y acompaña su presentación con el detalle del cálculo de la variación ocurrida y copia de las publicaciones del INDEC, de las que surgen los índices utilizados a 30 días corridos anteriores a la finalización de la ejecución de la obra, y que, vencido ese, ninguna solicitud puede ser aceptada. En este sentido, se observa que la presentación de la firma CONIBRA SRL. se realizó el día 27 de mayo del 2024, según los antecedentes incorporados al expediente de referencia y que el Acta de Recepción provisoria se firmó con fecha 15 de mayo de 2024. Al respecto, informa que la fecha límite para realizar dicha solicitud debió haber sido anterior al 15 de abril de 2024, motivo por el cual se propone el rechazo de la mencionada solicitud. Informa que las Comisiones recomiendan su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobada por unanimidad la Adecuación provisoria de precios N° 2 correspondiente a la Licitación Pública N° 12/23 referida a la reparación de techos y trabajos complementarios en la Sede Ramsay, presentada por la Comisión Evaluadora de Redeterminaciones de Contratos de Obra Pública. -----

6.2) Expediente N° 7615/2022. Ratificación de Resolución Rectoral N° 647/24 “ad referéndum “del Consejo Superior referida a la Prórroga los Renglones N° 8 y 25 de la Orden de compra N° 73/23 de la Licitación Pública N° 9/22 para la contratación del servicio de internet para distintas sedes con la firma TELECENTRO SA. (Secretaría de Cultura, Comunidad y Territorio - Gerencia de Informática) -----

El Consejero Estayno informa que con fecha 29 de agosto de 2024 el Rector suscribió la RR N° 647/24 “ad referéndum” del Consejo Superior, que aprobó la prórroga de los Renglones N° 8 y 25 de la Orden de compra N° 73/23 a favor de la firma TELECENTRO SA correspondiente a la Licitación Pública N° 9/22, por un importe total de \$5.100.511,56, y por un plazo de 12 meses para brindar conectividad a las sedes Belgrano y Escuela Secundaria Técnica. Informa que la Comisión recomienda su aprobación. -----

El Rector pone a consideración la propuesta y no habiendo objeciones, se somete a votación. -

Queda aprobado por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N° 647/24 “ad referéndum “del Consejo Superior referida a la Prórroga los Renglones N° 8 y 25 de la Orden de compra N° 73/23 de la Licitación Pública N° 9/22 para la contratación del servicio de internet para distintas sedes con la firma TELECENTRO SA, presentada por la Secretaría de Cultura, Comunidad y Territorio - Gerencia de Informática. -----

Siendo las 11.47 hs el Rector da por finalizada la 7° Reunión Ordinaria del año en curso del Consejo Superior de la Universidad Nacional de General San Martín. Se encontraron ausentes la Decana de la Escuela de Humanidades, Silvia Bernatene; los/as Consejeros/as Docentes Daniel De Florian, Ximena Simpson, Pablo Vizcaíno, Fernando Marte, Alexandre Roig, Andrea Lanziani, Lucas Christel, Laura Lina, Fernando Kornblit, Alejandra Goldman y José Garriga Zucal; los/as



Consejeros/as Estudiantiles Titulares María Florencia Avena, Agustín Bosio Guaraz, Ludmila Lugo,
Kevin Stieben y Francine Riera. -----